



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 826 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 OCT 2017



VISTOS:

El Oficio N° 377-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 30 de octubre de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad a los docentes de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 2297 de fecha 31 de octubre de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria NP 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 354-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 23 de octubre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago al docente Mg. Héctor Miguel Manriquez Zapata, responsable en desarrollar los cursos dictados a los alumnos del III ciclo, semestre académico 2017 – I, en la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo y Gestión Pública de la EPG;

Que, mediante Informe N° 1976-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 26 de octubre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo de los cursos de las Maestría en Derecho Constitucional y Gestión Pública del semestre académico 2017 – I de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago al docente responsable en desarrollar los cursos de "Régimen Jurídico Local y Regional" y "Derecho Administrativo y Constitucional", dictado a los alumnos del III ciclo, Semestre Académico 2017 – I, desarrollado en los meses de mayo y junio de 2017, del Programa de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo y Gestión Pública de la EPG de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 826 -2017-UNTRM/R

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad, al Dr. Héctor Miguel Manriquez Zapata, quien desarrollo el dictado de cursos en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2017 – I, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	MAESTRÍA	CICLO	Monto a pagar S/
Régimen Jurídico Local Regional	Derecho Constitucional y Administrativo	III	2,112.00
Derecho Administrativo y Constitucional	Gestión Pública	III	2,880.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional 0054

Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Función : 22 Educación

División Funcional : 048 Educación Superior

Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria

Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria

Grupo Genérico de Gastos : **2.5. Otros gastos**

2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/ 4,992.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOP
FEC/SG
Lmy/